CONTRATO Nº 22/2017.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID 321.312.-

Entre la **SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - SICOM**, domiciliada en las calles Alberdi Nº 633 casi Eduardo Víctor Haedo - Edificio PARAGUAY TV, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro - Secretario Ejecutivo **Sr. Fabrizio Caligaris Ramos**, con Cédula de Identidad Nº 992.145 y el **Sr. Christian Giménez Orihuela** con Cédula de Identidad Nº 1.870.897 en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el oferente **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**, domiciliado en la calle Casilda Insaurralde Nº136 C/ Mcal. López, Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80030116-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 321.312.----------

Suministro y Montajes S.R.L. Importaciones - Exportaciones Tel.: 021 675 263

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 22/2017.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID 321.312.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM"*, convocado por la *SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 737.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		MOBILIARIO Y ESTACIÓN DE TRABAJO.				***21.240.000.-***
1	*2*	Provisión y colocación de estación de trabajo en madera tipo melamina para 14 lugares, en sección enfrentada de 7 cubiles, espacios de 0,70 x 0, 70 cada uno, con divisoria frontal en melamina de 15 cm. de altura con adhesión de lámina acrílica de 15 cm. haciendo un total de 30 cm de altura total de la divisoria frontal. Divisorias Laterales. Medidas 5 x 1,42 mts.	UNIDAD	1	8.060.000	8.060.000
2	*2*	Silla giratoria tipo secretaria, sin reposabrazos, respaldero alto, patas metálicas con rueditas, altura regulable a gas, forrado en cuerina tonalidad oscura.	UNIDAD	14	440.000	6.160.000
3	*2*	Escritorio de madera semi circular (tipo media luna) con 3 cajones con llave, orificio pasa cable, tapa canto de goma o plástico. Incluye porta CPU bajo.	UNIDAD	1	1.755.000	1.755.000
4	*2*	Silla giratoria tipo ejecutivo, con reposabrazos, respaldero alto, patas metálicas con rueditas, altura regulable a gas, forrado en cuerina tonalidad oscura.	UNIDAD	1	1.560.000	1.560.000
5	*2*	Estante de madera mixto alto, dos plataformas bajas con puertas corredizas y llave, con espacios libre de 40 cm de altura x 40 cm de profundidad. Medidas: 1,80 x 1,20 x 0,40 mts.	UNIDAD	3	1.235.000	3.705.000

Total: 21.240.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes, Veintiún millones doscientos cuarenta mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ALBERDI Nº 633 C/HAEDO. EDIFICIO PARAGUAY TV. PRIMER NIVEL.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

Suministro y Montajes
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 6[illegible]

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

CONTRATO Nº 22/2017.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SICOM Nº 12/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINAS Y ADQUISICION DE MUEBLES PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM". ID 321.312.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Octubre y año 2017.----------

Sr. Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro-Secretario Ejecutivo
de la SICOM

Sr. Enzo Rodrigo Miranda Núñez
Propietario
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.
Suministro y Montajes S.R.L
Importaciones - Exportaciones
Tel.: 021 675 263.

Sr. Christian Giménez Orihuela
Director General de Administración
y Finanzas de la SICOM